

artículo 1.506 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

4.º Que no se han aportado títulos de propiedad, y los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que los embargos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que en cuanto a los derechos de traspaso habrá de estarse a lo dispuesto en los artículos 32 y 23 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que se venía ejerciendo por el deudor.

Dado en Salamanca a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Vegas Fabian.—El Secretario (legible).—7.481-3.

TALavera DE LA REINA

Don Julián Domingo Salgado Díez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Manuel Pérez Costea, y en su nombre el

Procurador don Juan de Leyva Peraltá, contra don Florencio Manganero Corroto, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre las fincas siguientes:

Casa en la calle de Salmerón, señalada con el número veinticuatro duplicado. Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos setenta y dos metros setenta y cuatro centímetros y setenta y cinco milímetros cuadrados; consta de planta baja y alta; en la baja tiene una vivienda con tres habitaciones y cocina, tres lavas, un patio o corral con pozo mediero, con la colindante de don Tomas Talavera. A la izquierda de dicho patio existe otra vivienda con cuatro habitaciones y cocina, y, por último, un corral que se comunica con la Cañada de la Sierra. En la planta alta tiene nueve habitaciones y terraza. Linda: por la derecha entrando, con casa número veinticuatro de la calle de Salmerón, propiedad del deudor señor Manganero Corroto, y otra de don Gregorio Tornero; izquierda, con don Tomas Talavera y Fabrica de Tinajas de doña Ignacia Rodríguez, y fondo, don Pedro Gómez y don Andrés González Mora. Le es aneja a esta finca el derecho de cargar gratuitamente sobre la pared colindante de la Fabrica de Tinajas que fue de doña Ignacia Rodríguez; asimismo la pared que separa dichos dos predios y el colindante de don Pedro Gómez de Lucas, tiene el carácter de medianero.

Casa en la calle de Salmerón, número veinticuatro; ocupa una superficie de doscientos diecisiete metros setenta y cinco centímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones en bajo y cinco en alto, cuadra, corral de cincuenta y cinco metros cuadrados, dentro de la superficie dicha, y pozo mediero con la casa de herederos

de Tomas Suárez Linda: Por la derecha entrando, con casa de herederos de don Tomas Suarez Izquierda y espalda, con corral del señor Manganero Corroto.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta las fincas anteriormente descritas, habiendo señalado para que la misma tenga lugar el día veintidós de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Talavera de la Reina a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Julián Domingo Salgado.—El Secretario, P. S., Francisco Torro, —9.261.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de La Estrada deja sin efecto la requisitoria referente al proceso en el sumario número 12 de 1963, Eduardo Leiz Vicente.—(3.303)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de los artículos que se citan del Servicio de Vestuario.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 27 de octubre de 1963 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Vestuario.

- 120.600 botones dorados medianos, al precio límite de 1,25 pesetas unidad.
- 289.440 botones dorados pequeños, al precio límite de una peseta unidad.
- 48.246 pares calcetines negros nylon, al precio límite de 28 pesetas par.
- 24.120 pares emblemas rombo, al precio límite de 16 pesetas par.
- 24.120 pares guantes rama blanca, al precio límite de 121 pesetas par.
- 24.120 pares guantes piel e avellana, al precio límite de 110 pesetas par.
- 24.120 hebillas doradas cinturón, al precio límite de siete pesetas unidad.
- 21.708 metros rayón blanco para mangas, al precio límite de 23 pesetas metro.

21.708 metros rayón caqui forro cuerpo, al precio límite de 49 pesetas metro.

23.944 metros sido, al precio límite de 24 pesetas metro.

24.124 pares zapatos, al precio límite de 200 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 26, a las nueve horas del día 16 de noviembre de 1963. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de octubre de 1963.—5.337

Resolución de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia contratación directa para la adquisición de diverso material de oficina.

Esta Dirección General tiene que adquirir diverso material de oficina por contratación directa, ajustado a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de nueve a dos,

Las ofertas se presentarán en esta Dirección General (Comisión de Compras) a las diez horas del próximo día 30 de noviembre.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Comandante Secretario.—5.343 bis.

Resolución del Depósito de Recría y Doma de Yegua por la que se anuncia concurso directo para adjudicar la ejecución de las obras que se citan.

Por el presente se anuncia la ejecución por concurso directo de las obras para instalación de líneas eléctricas de alta y baja tensión, caseta de transformación y montaje de grupos motobombas para riego en la finca de «Las Islas», de este Depósito, cuyo importe máximo es de pesetas 400.000.

Lo que se hace público para que los señores a quienes interese puedan concurrir con sus ofertas en pliego cerrado hasta el día 5 del próximo mes de noviembre, a las doce horas; dichos pliegos vendrán reintegrados con pólizas de seis pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir para este concurso, así como los planos de las obras a realizar, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Pagaduría del citado Depósito todos los

días hábiles, desde las nueve a las catorce horas, donde pueden ser examinados.

Los gastos de anuncio son por cuenta del adjudicatario.

Ecija, 23 de octubre de 1963.—5.352.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta de las obras de reconstrucción de un azud en el río Alhama para toma de la acequia «Burce-may», en el término municipal de Corella (Navarra), con presupuesto incrementado en el 20 por 100.

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.055.557,56 pesetas.

La fianza provisional, a 21.111,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son las que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1 Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de

adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastki.—5.340.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de mejoras en la acequia de Magallón Grande, tramo II, embalse de Santa Ana (Zaragoza), con presupuesto incrementado en el 20 por 100.

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.522.328,12 pesetas.

La fianza provisional, a 130.446,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son las que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para

concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares, y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastia.—5.341.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta de las obras complementarias del trozo segundo, tramo segundo, de la variante de carretera de Jaca a Sangüesa, motivada por el pantano de Yesa (Navarra), con presupuesto incrementado en el 20 por 100.

Hasta las trece horas del día 11 de noviembre de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.974.748,75 pesetas.

La fianza provisional, a 79.495 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de noviembre de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son las que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las Oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asarado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros. Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares, y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Con-

tabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de octubre de 1963.—El Director general, P. D., Rafael Couchoud Sebastia.—5.342.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia a subasta pública la adquisición de maquinaria con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Se anuncia a subasta pública la adquisición de maquinaria con destino a los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Los lotes a adjudicar, así como las condiciones a que habrán de ajustarse los licitadores, se encuentran de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, 24, quinta planta, durante las horas hábiles de oficina.

El plazo para presentar las proposiciones será de veinte días laborables, contados desde el siguiente: al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Dirección General, a las doce horas del primer día hábil, siguiente a la terminación del plazo de presentación.

Madrid, 7 de octubre de 1963.—El Director general, Vicente Alejandro.—5.333.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se anuncia concurso de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas/Gando.—Campo de vuelos.—Enlace entre la pista de rodadura y estacionamientos».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas Gando, Campo de vuelos.—Enlace entre la pista de rodadura y estacionamientos», por un importe total máximo de 2.233.700 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de Administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 45.975,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica en el Ministerio del Aire, Madrid, y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria (Alejandro Hualde, número 24), todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 20 de no-

viembre del corriente año, a las diez treinta horas.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—7.470-7.

L. 29-10-1963

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Acopios de piedra machacada y gravilla en el camino vecinal de Villajoyosa a Finestrata».

Se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de «Acopios de piedra machacada y gravilla en el camino vecinal de Villajoyosa a Finestrata», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 711.733,30 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.
Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 21.351,99 pesetas.
Garantía definitiva: Seis por ciento del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las doce horas en el Palacio Provincial.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos, a las precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de aforo.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 17 de octubre de 1963.—El Presidente accidental, Ascensio Navarro Marcell.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Júcar.—6.265.

Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta de las obras de apertura de tres calles en los terrenos contiguos a la antigua Residencia Provincial de Niños.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión de 26 del pasado mes de septiembre, se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de apertura de tres calles en los terrenos contiguos a la antigua Residencia Provincial de Niños. El presupuesto tipo de licitación asciende, en total, a la cantidad de pesetas 3.876.555,17; la fianza provisional asciende a 63.148,32 pesetas, y el plazo de ejecución es de nueve meses.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, donde se halla de manifiesto el expediente, durante

el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día hábil.

La garantía definitiva será la que resulte en aplicación del porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación sobre el importe de la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en el presupuesto extraordinario de 1956.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don por sí (o en representación de), mayor de edad, vecino de con domicilio en se comprometo a ejecutar las obras del proyecto de apertura de calles de los terrenos de la antigua Residencia Provincial de Niños, por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Fecha y firma.)

Oviedo, 18 de octubre de 1963.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—6.243.

Resolución de la Diputación Provincial de Tarragona referente al concurso nacional para la redacción de un plan especial de ordenación de la costa de la provincia de Tarragona.

Las bases del concurso se hallan publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 17 de octubre de 1963. El plan afectará a todo el litoral de la provincia. Las proposiciones se presentarán hasta el día 17 de enero de 1964. Fianza provisional, 50.000 pesetas, y definitiva, de 400.000 pesetas. Con independencia de la proposición que resultare adjudicataria, se concederá una subvención de 100.000 pesetas a las propuestas que sean admitidas. Para información, en el Negociado de Gobernación de la Diputación, durante las horas de oficina.

Tarragona, 22 de octubre de 1963.—El Secretario, Emilio Tortosa.—El Presidente, Antonio Soler Morey.—5.256.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle Emancipación, entre las de Ganduxer y Mandri.

Se anuncia subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle Emancipación, entre las de Ganduxer y Mandri, bajo el tipo de 915.419,73 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo vigente.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.308,40 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 58,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción de alcantarillado en la calle Emancipación, entre las de Ganduxer y Mandri, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letra y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y, en su caso, el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintinueve días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 16 de octubre de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermajo y Girones.—6.273.

Resolución del Ayuntamiento de Bimenes (Oviedo) por la que se anuncia nueva subasta de las obras de construcción de una nueva Casa Consistorial.

Habiendo quedado desierta la subasta publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, página 11470, de fecha 30 de julio de 1963, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 del próximo pasado mes, acordó convocar a nueva subasta, con arreglo a las mismas condiciones, modelos de proposición y períodos de presentación de proposiciones, así como de celebración de dicha subasta, idénticos a los ya consignados en dicho «Boletín Oficial del Estado».

En Bimenes, 9 de septiembre de 1963.—El Alcalde Presidente.—6.310.

Resolución del Ayuntamiento de Jabaloyas (Teruel) por la que se anula la subasta para la enajenación de un aprovechamiento de pinos.

Don Aureliano Almazán Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Jabaloyas (Teruel).

Hago saber: Que cumpliendo acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha queda sin efecto y sin ningún valor y, por tanto, suspendido el anuncio de subasta de materias anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 122, de fecha 11 de los corrientes, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar dicho anuncio.

Jabaloyas, 21 de octubre de 1963.—El Alcalde, Aureliano Almazán.—5.335.